Naciones Unidas S/PV.3523



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3523[a] sesión

Lunes 24 de abril de 1995, a las 16.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Kovanda	(República Checa)
Miembros:	Alemania	Graf z
u Rantzau		
	Argentina	Sr. Zawels
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Casardi
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

Cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1995/305)

95-85342 (S)

Se abre la sesión a las 16.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1995/305)

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití, documento S/1995/305.

Quisiera llamar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1995/306, que contiene el texto de una carta de fecha 7 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de la Argentina, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la transferencia de funciones de la fuerza multinacional a la UNMIH, el 31 de marzo de 1995, y comparte la opinión del Secretario General, expuesta en su informe de fecha 13 de abril (S/1995/305), de que esa transferencia de funciones fue un hito en los esfuerzos globales de la comunidad internacional por llevar la paz y la estabilidad a Haití. El Consejo encomia al Secretario General, a su Representante Especial, al Comandante de la fuerza multinacional y a los demás funcionarios de las Naciones Unidas y de la fuerza multinacional cuya dedicación hizo posible la transición.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota, con todo, de que queda mucho por hacer para institucionalizar la democracia en Haití y reitera la exhortación del Secretario General al pueblo de Haití y a sus dirigentes para que ayuden a la UNMIH a ayudarles. Aunque la presencia de la UNMIH ayudará al Gobierno de Haití a mantener un entorno seguro y estable, la existencia de un sistema de justicia funcional e imparcial y el despliegue a la brevedad de una fuerza de policía permanente y eficaz por parte de las autoridades haitianas son esenciales para lograr la estabilidad a largo plazo de Haití. El Consejo aúna su voz a las del Secretario General y los Amigos de Haití para invitar a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias en apoyo del programa de vigilancia de la policía internacional y faciliten la creación de una fuerza de policía adecuada.
>
> Al Gobierno y al pueblo de Haití incumbe la responsabilidad primordial de la reconstrucción política, económica y social de Haití. Sin embargo, el Consejo de Seguridad hace notar que el compromiso sostenido de la comunidad internacional es indispensable para que se logre la paz y la estabilidad a largo plazo en Haití.
>
> El Consejo de Seguridad comparte la opinión del Secretario General de que la cuestión de la seguridad es fundamental para la totalidad de la operación de las Naciones Unidas en Haití.
>
> El Consejo de Seguridad subraya la importancia capital de la celebración de elecciones libres, imparciales y seguras para el futuro democrático de Haití y destaca la necesidad de crear un entorno seguro en Haití, incluso durante el período de elecciones legislativas y locales en los meses de junio y julio, y subraya la importancia de contar entonces con una fuerza de policía funcional y un sistema judicial bien establecido. El Consejo insta al Gobierno de Haití a que tome todas las medidas necesarias para que las elecciones se celebren con éxito y en particular para empadronar al mayor número posible de votantes antes de las elecciones y, en cooperación con la comunidad internacional, velar por que la campaña política se lleve a cabo en un clima libre de actos de intimidación partidaria.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las reuniones del Presidente Aristide con los dirigentes de los partidos políticos y los funcionarios del Consejo Electoral Provisional. El Consejo subraya la importancia del diálogo con miras a lograr el consenso político necesario para acrecentar los beneficios y la autenticidad del proceso electoral. El Consejo insta también al Gobierno de Haití a que coopere plenamente con las Naciones Unidas y con la Organización

de los Estados Americanos (OEA) con miras a que los preparativos de las elecciones y las propias elecciones se celebren en un entorno seguro y estable. De manera coherente con los objetivos de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, el Consejo pone de relieve la importancia de que las elecciones presidenciales se celebren en las fechas previstas, antes del retiro de la UNMIH, que deberá efectuarse en enero de 1996.

Por último, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de coordinar la misión de mantenimiento de la paz de la UNMIH con las actividades de desarrollo que llevan adelante otras entidades, de una forma coherente con el mandato de la UNMIH, para ayudar al Gobierno de Haití a fortalecer sus instituciones, en particular el sistema judicial. El Consejo espera que esta coordinación promueva una cooperación más estrecha de todos los interesados en Haití y, al propio tiempo, realce la eficacia del apoyo internacional para reconstruir la economía de Haití."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.